

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21254 SEVILLA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1355/2012, con NIG 4109142M20120003452, por auto de 10/05/13 se ha declarado la conclusión del concurso voluntario del deudor "Comercial Joferauto, S.L.", con CIF: B91034934, por insuficiencia de bienes, decretando el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición y acordando el cese del Administrador concursal designado.

Sevilla, 22 de mayo de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130031306-1